

esta. Con lo amarg<sup>o</sup> contiene el remate de la qual se hizo  
relacion: Y el Ayuntamiento habiendo oido quedo en  
su inteligencia. Acordó q. el rematante de la fianza  
de quiebra, á cuyo fin se le ha ganada esta resolución para  
que cumpla con su tenor.

El Excmo. Consejo de Castilla visto en Madrid á veinte y seis  
de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años  
en su Consejo de Camara ganada por el Cavildo de <sup>Medina</sup> ~~Madrid~~  
en la q. se remanda informe este Ayuntamiento pleno en  
los terminos y con las pretensiones q. se le exanan en  
la misma R. Provisión; de la qual se hizo relacion  
para inteligencia de la Ciudad. Y tambien del Titulo de  
obediencia provehido por el Sr. Conde de <sup>en</sup> ~~en~~  
comuente ante Sr. Fernandez Rubio <sup>de</sup> ~~de~~  
Numero, mandando se de cuenta á este Ayuntamiento  
en el primer of. de ver elebre. Y habiendo oido: Acordo  
q. para tratar y resolver lo combeniente sobre el con-  
tento de dicha R. Provision, se despache xitacion oral  
al primer Cavildo Ordinario.

Memoria  
de Juan de España y en el Partido de Balva pintada Campo desta Jurisdiccion  
vobregaxia de vicio en el campo voluitando un cotto terreno de el Comodoro una taulla real en